



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 237

17 de septiembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0129 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el accidente aéreo del 20 de agosto de 2008.

Página 3

7L/PNL-0130 Del **GP Socialista Canario**, sobre licencia comercial específica a la ampliación de galería comercial en La Laguna.

Página 5

7L/PNL-0131 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación del REF en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Página 5

7L/PNL-0134 Del **GP Socialista Canario**, sobre la distribución de los recursos financieros procedentes de la reducción de la compensación estatal por la desaparición del IGTE.

Página 6

7L/PNL-0135 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los incendios en Gran Canaria, Tenerife y La Gomera en el verano de 2007, y en La Palma en el verano de 2009.

Página 7

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0809 Del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre conversación telefónica extraída parcialmente de un sumario judicial, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 9

7L/PO/P-0810 Del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre licencia comercial para legalizar la ampliación de Centro Comercial de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 9

7L/PO/P-0811 De la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre problemática de la ampliación del subsidio de desempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 10

7L/PO/P-0812 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre la inversión del Gobierno en Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

7L/PO/P-0813 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre valoración de servicios sanitarios según el estudio de la Asociación en Defensa de la Sanidad Pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

7L/PO/P-0814 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre plan para mejorar la calidad del sistema sanitario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

7L/PO/P-0815 Del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística sobre la tasa de paro y la caída interanual de las rentas del comercio al por menor, del mes de julio, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 12

7L/PO/P-0816 De la Sra. diputada **D.ª Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre la posición de la Intervención General del Estado en relación al grado de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0129 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el accidente aéreo del 20 de agosto de 2008.

(Registro de entrada núm. 4.482, de 31/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el accidente aéreo del 20 de agosto de 2008.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a iniciativa de la diputada por la isla de Gran Canaria, María del Mar Julios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara presentan la siguiente Proposición no de ley sobre accidente aéreo de vuelo Madrid-Gran Canaria de Spanair del 20 de agosto de 2008 para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha cumplido el primer aniversario del accidente aéreo de Spanair, que le costó la vida a 154 personas que viajaban en el vuelo que despegó de Madrid con destino a Gran Canaria. El 20 de agosto de 2008 se recordará siempre como una de las fechas más trágicas de la historia de la navegación aérea española.

Homenajes, noticias e imágenes han dejado constancia del imborrable recuerdo que el suceso nos dejó y, que se ha visto rememorado a su vez por la publicación del segundo informe de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC), que salió a la luz hace escasos días.

El informe de la CIAIAC no es el definitivo, a pesar de que las recomendaciones internacionales consideran que un año es el plazo deseable para conocer las causas del siniestro, pero sí es la primera explicación oficial sobre el accidente y

establece una hipótesis acerca de cómo se encadenaron los fallos técnicos y humanos que lo provocaron.

Dicho informe ha concluido que la tragedia del avión de Spanair se debió a que fueron rebasadas antes del despegue tres barreras de seguridad. Pero cabe destacar el defecto en las alarmas de éste y otros modelos del fabricante Boeing, precisamente porque había sido detectado desde 12 años atrás. Y no sólo eso, sino que se sabía que ese defecto ha sido determinante en 47 accidentes aéreos desde 1968, en los que han perecido 465 personas. Ni Boeing ni los diversos organismos nacionales e internacionales encargados de la seguridad aérea han tomado durante todo este tiempo medidas eficaces para poner remedio a un fallo técnico identificado y que priva a los pilotos de una información esencial para prevenir aquello que es precisamente lo más difícil de evitar: el error humano.

Entre los precedentes similares cabe destacar el de 1987, un MD en Detroit en el que fallecieron 154 personas, EEUU recomendó que los pilotos comprobasen la alarma de mala configuración en el despegue antes de cada vuelo, y no sólo una vez al día. Algunas compañías, como era el caso de Spanair, no aplicaron esta recomendación.

Más cerca y más reciente el citado por el propio ministro de Fomento, el caso de un MD-83, que casi se estrella en Lanzarote en 2007, y del que la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC) aún niega que fuera por las mismas causas. Pero lo cierto es que la agencia de seguridad en el transporte de EE UU (NTSB) puso de manifiesto que en junio de 2007 se produjo un accidente en Lanzarote “por las mismas razones que se produjo el de Spanair hace un año”, como adelantó un periódico de ámbito estatal que ha tenido acceso a dicho informe.

Pese a que el avión quedó intacto y la tripulación ilesa, más de dos años después la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC) española no ha hecho su informe, no ha emitido ninguna alerta ni lo cita entre los precedentes del siniestro de Barajas.

En el informe sobre el accidente de Barajas, la CIAIAC asegura que la investigación continúa al objeto de elaborar un dictamen definitivo, en el que, además de las causas del accidente, se evalúen otros aspectos como la respuesta ante la emergencia por parte del aeropuerto.

Pero las autoridades aeronáuticas nacionales e internacionales disponen ya de información suficiente como para adoptar decisiones dirigidas a corregir las causas técnicas que estuvieron detrás del accidente de Barajas, y otros.

Los afectados piden que se investigue el avión, pero también el aeropuerto de Barajas y cómo reaccionó al accidente.

El titular del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid ha solicitado a la Agencia Europea de Seguridad Aérea que estudie emitir el informe pericial sobre la causa de la tragedia tras ser recusados todos los peritos por no cumplir los requisitos de imparcialidad, pero ésta ha respondido que no tiene competencias para llevar a cabo el informe. Una contestación que frena la investigación judicial.

Según declaraciones de expertos, en España desafortunadamente, las investigaciones, judicial y técnica, son distintas pero no distantes, sino más vinculadas de lo

que debieran. Todo debido al modelo legal que tenemos y a la falta de un estatuto legal específico para la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC).

Después del accidente, se iniciaron las dos. La judicial, orientada a la búsqueda de responsabilidades y la reparación de los daños. Y la técnica, con el único objetivo de prevenir futuros accidentes, ajena al propósito de determinar responsabilidades.

Pero, por las circunstancias comentadas, ambos procesos de investigación han terminado siendo rehenes cada uno de los fines del otro, y por tanto ineficientes a los propios fines que respectivamente persiguen.

Hemos llegado al aniversario del accidente y, en contra de lo que recomienda la OACI, no existe aún un informe final. Por su parte, la causa en el juzgado todavía se encuentra en fase de instrucción, el juez sigue sin disponer de un informe pericial propio que le permita asimilar todo el conjunto de evidencias, y así poder cerrar la instrucción, abrir el juicio oral y dictar sentencia.

En definitiva, los familiares continúan esperando la resolución de sus demandas, el juez sigue sin llegar a conclusiones sobre las responsabilidades, y la CIAIAC sin publicar su informe final.

Los familiares y afectados, la sociedad canaria en general, tiene derecho a preguntarse cómo es posible que estemos en esta situación 12 meses después de una catástrofe en la que el propio presidente del Gobierno de España se comprometió, públicamente y ante los familiares de las víctimas, a una investigación rápida y eficaz.

La OACI en su 35ª Asamblea General en el año 2004, con el voto a favor de la propia delegación española, pidió se introdujeran las modificaciones necesarias en nuestra legislación aeronáutica para que ambas investigaciones estuvieran realmente diferenciadas, la falta de iniciativa legislativa del propio Gobierno de España ha impedido este desarrollo.

La comisión de investigación (CIAIAC) tiene un atascamiento en la emisión de informes de accidentes. El accidente más grave de helicóptero ocurrido en España (EC-FJJ Tenerife) sigue sin contar con un informe final tres años después; tampoco el grave incidente ya comentado en Lanzarote.

Los familiares de las víctimas han reiterado que el avión nunca debió despegar. A la vista de lo que sucedió, es evidente que tienen razón. Es lógica también su indignación. Y más cuando escuchan al ministro de Fomento decir que el accidente “se podría haber evitado”. ¿Por qué no se actuó antes? ¿Quién es el responsable? ¿Si tan importante es aprender de los errores, cómo puede seguir la CIAIAC acumulando años de retraso en sus investigaciones?

La tragedia aérea de Barajas, debe convertirse en una obligación moral para que definitivamente las autoridades españolas cambien las prácticas en el terreno de la prevención de accidentes aéreos.

El recuerdo de lo que sucedió es esencial para no repetir los mismos errores, los accidentes aéreos no ocurren por azar, y accidentes como el del JK 5022 representan

un fracaso colectivo del sistema de transporte aéreo, ya que son consecuencia de un conjunto de factores concurrentes, pero que en este caso, alguno de ellos han estado presentes durante mucho tiempo.

Desde Canarias todos, administraciones públicas y partidos políticos debemos adquirir el compromiso público de trabajar para que los poderes del Estado en España traten la seguridad aérea como una cuestión de Estado.

Ésta es una iniciativa en recuerdo y sentimiento para las víctimas, sus familiares y todos aquellos que perdieron tanto en aquella tarde.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a:

- *Que en el ejercicio de sus competencias facilite a la comisión de investigación toda la información para que concluya el informe definitivo de las causas del accidente y se eleven sus conclusiones a los organismos competentes.*

- *Que aproveche la próxima presidencia española de la UE para que ésta asuma las propuestas realizadas por la comisión de investigación del accidente de Spanair ocurrido en Barajas, y asegure se tomen las decisiones oportunas por los diversos organismos nacionales e internacionales encargados de la seguridad aérea*

- *Que desarrolle de forma urgente la Ley de 2003 de Seguridad Aérea y aborde la reforma de las leyes preconstitucionales que rigen nuestra aviación civil, y que ya está a punto de alcanzar el medio siglo de antigüedad.*

- *Que desarrolle un estatuto legal específico para la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC), le permita reformar su estructura las condiciones de su nombramiento, de su funcionamiento y de su trabajo, asegurando que se cumplan los plazos requeridos y que no se generen dificultades con la justicia, así como dotándola de personal especializado. Es imprescindible que la CIAIAC deje de depender de Fomento, y lo haga del Parlamento, para que pueda ser totalmente independiente y transparente.*

- *Que incremente la dotación de recursos económicos y humanos adecuados a la CIAIAC y a la propia Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).*

- *Que revise los planes de emergencias del aeropuerto de Barajas.*

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno de España a los efectos de hacer valer los derechos de los familiares y afectados, y vele por las ayudas que deben recibir. Así como a que se sume a la reivindicación esgrimida por éstos ante la compañía aérea.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que éste a su vez busque los apoyos en las instituciones públicas y privadas para la defensa de los afectados.

En Canarias, a 31 de agosto de 2009.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PNL-0130 Del GP Socialista Canario, sobre licencia comercial específica a la ampliación de galería comercial en La Laguna.

(Registro de entrada núm. 4.483, de 31/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre licencia comercial específica a la ampliación de galería comercial en La Laguna.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Inocencio Hernández González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el año 2004, la firma comercial Alcampo solicita una licencia comercial para un proyecto de ampliación en su centro comercial ubicado en Los Majuelos, término municipal de La Laguna, la cual tras un informe negativo de los técnicos municipales por exceder de volumetría y capacidad de la parcela, la citada firma comercial presenta un nuevo proyecto ajustado a la volumetría y a la capacidad de la parcela, con un impedimento en ese momento, la nueva Ley de Comercio, que recoge que todas las obras de centros comerciales necesitan una licencia comercial específica del Gobierno de Canarias y un informe del cabildo insular.

El Cabildo Insular de Tenerife realiza un informe siendo el mismo negativo. A pesar de todo, el Ayuntamiento de La Laguna concede la licencia por silencio administrativo.

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) dicta una sentencia en firme, el 27 de octubre de 2007, declarando nula la ampliación de la citada galería comercial.

En agosto del presente año, pese a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el Gobierno de Canarias a través de su Consejería de Empleo, Industria y Comercio concede una licencia comercial específica a Alcampo.

Desde el inicio de la solicitud de la licencia comercial, la misma ha estado rodeada de polémicas y recursos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a revocar la licencia comercial específica concedida por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio a la ampliación de la galería comercial de Alcampo, ubicada en Los Majuelos en el término municipal de La Laguna.

Canarias, a 27 de agosto de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

7L/PNL-0131 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación del REF en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

(Registro de entrada núm. 4.516, de 3/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación del REF en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La fragmentación del territorio y la dispersión territorial; la situación geográfica que provoca dificultades y gastos adicionales en el comercio y el transporte, tanto con la producción local como con las importaciones; un mercado interior canario reducido y fragmentado que implica dificultades para generar economías de escala y dificulta

el desarrollo de una industria de transformación con ventajas competitivas; junto con la excesiva dependencia del exterior y la escasez de recursos naturales; son algunas de las causas que, históricamente, han venido condicionando la economía de Canarias.

Todos estos factores son la razón de que al Archipiélago se le haya aplicado históricamente, desde su incorporación a la Corona de Castilla, una serie de exenciones o ventajas de tipo económico y fiscal.

Unas especificidades que han ido adaptándose, a lo largo de estos más de quinientos años, a las circunstancias de cada época o momento histórico y que desde 1972 se recogen en la Ley sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Una ley que, entre otros aspectos económicos, establece desde 1991 el régimen de inversiones públicas del Estado en Canarias a través de los Presupuestos Generales.

Así, en este apartado, los artículos 95 y 96 del REF, sobre compensación del hecho insular y sobre distribución del programa de inversiones públicas se establece en el primero de ellos que; “(...) se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí (...)”. En el segundo se determina que; “(...) el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma, de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular (...)”.

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el vigente Régimen Económico y Fiscal, el Gobierno de España debe destinar anualmente para Canarias en sus cuentas generales una inversión por habitante igual a la media por habitante invertida en el resto del territorio nacional.

Sin embargo, vemos cómo este precepto está siendo obviado sistemáticamente en los últimos años en la Ley de Presupuestos Generales del Estado por el Gobierno de la Nación. Un incumplimiento que no solo no iguala la inversión por habitante en las islas, sino que año tras año nos aleja más y aumenta el diferencial entre la media de lo que el Gobierno de la Nación invierte por cada canario y por cada peninsular.

En este sentido, el Partido Popular considera que, teniendo en cuenta la mejoría de las relaciones entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la Nación, y el reconocimiento por este último de la necesidad de adoptar medidas específicas para la recuperación económica de Canarias, sería un buen gesto que el Gobierno de España se comprometiera a corregir este diferencial y a situar a Canarias en la media nacional en cuanto a inversiones del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que exija al Gobierno de la Nación que en el Consejo de Ministros que se celebrará el próximo 9 de octubre en Canarias se comprometa a la efectiva y correcta aplicación del REF en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, igualando la inversión media estatal por habitante en Canarias con la del resto del territorio peninsular.

Canarias, a 3 de septiembre de 2009.- EL PORTAVOZ, Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

7L/PNL-0134 Del GP Socialista Canario, sobre la distribución de los recursos financieros procedentes de la reducción de la compensación estatal por la desaparición del IGTE.

(Registro de entrada núm. 4.576, de 8/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

10.2.- Del GP Socialista Canario, sobre la distribución de los recursos financieros procedentes de la reducción de la compensación estatal por la desaparición del IGTE.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de septiembre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Santiago Pérez García, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La crisis económica está colocando en una situación casi insostenible a las entidades locales canarias: cabildos insulares y ayuntamientos.

La drástica disminución de sus ingresos se ve acompañada de una creciente demanda de prestaciones y servicios sociales,

que los ciudadanos plantean directamente a las instituciones más cercanas, a consecuencia de la propia crisis.

En el caso de los cabildos insulares, el problema se agrava por el déficit, casi crónico, que deben afrontar para gestionar las funciones que les han sido transferidas o delegadas por la Comunidad Autónoma.

Las entidades locales, a través de sus asociaciones representativas, vienen demandando reiteradamente al Gobierno de Canarias que los recursos que provendrían del compromiso estatal de reducir en 150 millones de euros (2009 y 2010) la retención que venía efectuando la Hacienda estatal, en compensación por la desaparición del IGTE al entrar en vigor el Impuesto General Indirecto Canario, sean distribuidos en un 70 %-30 % entre las haciendas locales y la Hacienda Autonómica, dado que es muy difícil cuestionar la vinculación al REF de dicho recursos.

Vista la distribución que efectúa la Ley 9/2003 entre las Haciendas locales canarias y la Hacienda Autonómica del Bloque de Financiación Canario (art. 4.1) y considerando justificada la propuesta de las entidades locales canarias, la viabilidad de un acuerdo institucional al respecto y su instrumentación a través de una modificación concreta de la Ley 9/2003, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre medidas tributarias y de financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

Es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a atender la petición de las entidades locales del archipiélago sobre la distribución de los recursos financieros procedentes de la reducción de la compensación estatal por la desaparición del IGTE, de forma que los 150 millones de euros sean distribuidos al 70 %-30 %, respectivamente, entre las Haciendas locales canarias y la Hacienda Autonómica.

Canarias, a 8 de septiembre de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

7L/PNL-0135 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los incendios en Gran Canaria, Tenerife y La Gomera en el verano de 2007, y en La Palma en el verano de 2009.

(Registro de entrada núm. 4.582, de 9/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

10.3.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los incendios en Gran Canaria, Tenerife y La Gomera en el verano de 2007, y en La Palma en el verano de 2009.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Canarias ha sufrido los efectos devastadores del fuego en los veranos de 2007 y 2009 en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Gomera, en el primer ejercicio mencionado, y en la isla de La Palma, en el segundo ejercicio.

Las consecuencias de estos incendios han sido la destrucción de miles de hectáreas de territorio de uso rústico y urbano, con la consiguiente pérdida de bienes y recursos naturales y materiales, bien sean públicos, bien privados.

Atendiendo a estas consecuencias, los poderes públicos han articulado distintos programas y planes de ayuda para recuperar los bienes devastados, con una especial atención a la reparación a los ciudadanos por las pérdidas que han sufrido por este motivo, sin desatender a su vez la recuperación de los bienes públicos, tanto materiales como naturales.

Con este fin, el Gobierno de Canarias aprobó en agosto de 2007 y en agosto de 2008 un conjunto de medidas de emergencia para los ciudadanos afectados por los incendios. En concreto, el Gobierno autónomo puso en marcha dos medidas directas de ayuda a los afectados como son la financiación del alquiler de una vivienda para aquellas personas que han visto dañada la suya por el fuego y la concesión de ayudas por importe de hasta 8.500 euros a las familias que hubieran perdido en el incendio enseres y bienes básicos de vida.

A estas medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno de Canarias cabe añadir otras líneas de ayuda a explotaciones agrarias, negocios e infraestructuras dañadas, con cargo a la Comunidad Autónoma.

De igual forma, el Gobierno de España aprobó sendos decretos-leyes, en agosto de 2007 y en agosto de 2009, con la voluntad expresa de reparar la totalidad de las pérdidas de los ciudadanos; tal y como anunció personalmente el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Tras el Consejo de Ministros del 13 de agosto pasado, que aprobó el decreto-ley de ayudas por incendios y tormentas, la vicepresidenta primera del Gobierno, María

Teresa Fernández de la Vega, anunció también la puesta en marcha de un “importantísimo” programa de restauración forestal y rehabilitación medioambiental para empezar “de forma inmediata” a recuperar los bosques y controlar su erosión. En la misma comparecencia anunció un “nuevo despliegue” de la Unidad Militar de Emergencias (UME) en los territorios afectados.

Sin embargo, un seguimiento pormenorizado de las líneas nacionales de ayuda a los damnificados por los incendios que asolaron Gran Canaria, Tenerife y La Gomera en el verano de 2007 revela que un porcentaje muy destacable de los ciudadanos afectados no ha recibido ayuda alguna por parte de la Administración General del Estado.

Así, según los datos oficiales del Ministerio del Interior, sólo en la isla de Gran Canaria, siete de cada diez solicitudes de ayudas para la reparación, rehabilitación y reconstrucción de viviendas afectadas por los incendios de 2007 han sido denegadas. Al igual que ocurre con los ciudadanos afectados por el incendio que asoló Masca, en el municipio tinerfeño de Buenavista del Norte, en el verano de 2007, que aguardan aún por las ayudas prometidas por el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Este grave incumplimiento de la promesa de ayudas ha sido incluso reconocido públicamente por el presidente del Gobierno de España, quien, en una reunión reciente celebrada el 8 de agosto de 2009 con la dirección de los socialistas canarios, manifestó sobre el particular: “Han llegado las ayudas, pero quedan cosas pendientes. Es verdad que hubo distintos supuestos que no pudieron acogerse a ayudas agrarias; por eso, el Ministerio de Agricultura llevará a cabo una iniciativa para conceder ayudas agrícolas. Algunos expedientes en materia de vivienda no se han solventado por no ofrecer las garantías suficientes”.

En la voluntad de corregir las numerosas deficiencias en la aplicación de los decretos-leyes de ayudas a los damnificados por los incendios de 2007 en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Gomera; y a fin de evitar que suceda otro tanto con los damnificados por los incendios del verano de 2009 en la isla de La Palma, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las gestiones ante el Gobierno de la Nación a fin de que se comprometa a:

1. Iniciar un procedimiento urgente y exhaustivo de revisión de todas las solicitudes de ayudas denegadas a ciudadanos damnificados por los incendios que asolaron las islas de Gran Canaria, Tenerife y la Gomera durante el verano de 2007.

2. Establecer un dispositivo informativo y de gestión administrativa transparente que facilite la presentación de solicitudes de ayuda a todos los ciudadanos damnificados por los incendios que han acontecido en el verano de 2007 en la isla de La Palma, incorporando en el dispositivo informativo y administrativo a las demás administraciones públicas locales implicadas (ayuntamientos y Cabildo Insular de la Palma) con el fin de garantizar una gestión eficiente de las ayudas.

3. Incorporar a la Comunidad Autónoma de Canarias con el protagonismo que merece, por su masa forestal afectada y por su condición insular; en el programa de restauración forestal y rehabilitación medioambiental anunciado por el Gobierno de España, así como en el nuevo despliegue prometido de la Unidad Militar de Emergencias (UME) en los territorios afectados por incendios o tormentas en el verano de 2009.

Canarias, a 9 de septiembre de 2009.- EL PORTAVOZ,
Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0809 Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre conversación telefónica extraída parcialmente de un sumario judicial, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 4.469, de 27/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre conversación telefónica extraída parcialmente de un sumario judicial, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 174, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

José Miguel Barragán Cabrera, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Presidente del Gobierno de Canarias sobre el contenido de una conversión telefónica suya, extraída parcialmente de un sumario judicial?

Canarias, a 26 de agosto de 2009.- EL DIPUTADO, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PO/P-0810 Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre licencia comercial para legalizar la ampliación de Centro Comercial de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 4.470, de 27/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.2.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre licencia comercial para legalizar la ampliación de Centro Comercial de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Inocencio Hernández González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, ha concedido una licencia comercial para legalizar la ampliación del centro comercial Alcampo de La Laguna, cuando existe una sentencia en firme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias declarándola ilegal?

Canarias, a 27 de agosto de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Inocencio Hernández González.

7L/PO/P-0811 De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre problemática de la ampliación del subsidio de desempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 4.503, 1/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.3.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre problemática de la ampliación del subsidio de desempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada del Parlamento de Canarias adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; D.^a María del Mar Julios Reyes, al amparo de lo establecido en el artículo 170 y ss. del Reglamento de La Cámara, formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué problemática está generando la aplicación de la medida de ampliar por 6 meses el subsidio de desempleo y solo a los que dejen de percibirlo a partir del 1 de agosto del presente año?

Canaria, a 1 de septiembre de 2009.- LA DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, María del Mar Julios Reyes.

7L/PO/P-0812 Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre la inversión del Gobierno en Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 4.509, de 2/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.4.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre la inversión del Gobierno en Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Considera suficiente la Sra. consejera la inversión del Gobierno en Sanidad?

Canarias, 2 de septiembre de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

7L/PO/P-0813 Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre valoración de servicios sanitarios según el estudio de la Asociación en Defensa de la Sanidad Pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 4.510, de 2/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.5.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre valoración de servicios sanitarios según el estudio de la Asociación en Defensa de la Sanidad Pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cómo valora la Sra. consejera de Sanidad que Canarias ocupe por cuarto año consecutivo la cola de las comunidades autónomas con peor calidad de servicios sanitarios, según se desprende del estudio realizado por la Asociación en Defensa de la Sanidad Pública?

Canarias, a 2 de septiembre de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

7L/PO/P-0814 Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre plan para mejorar la calidad del sistema sanitario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 4.511, de 2/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.6.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre plan para mejorar la calidad del sistema sanitario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene la Consejería de Sanidad un plan para mejorar la calidad de nuestro sistema sanitario?

Canarias, a 2 de septiembre de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

7L/PO/P-0815 Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística sobre la tasa de paro y la caída interanual de las rentas del comercio al por menor, del mes de julio, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 4.512, de 2/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.7.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística sobre la tasa de paro y la caída interanual de las rentas del comercio al por menor, del mes de julio, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Inocencio Hernández González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno de Canarias las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre la tasa de paro y la caída interanual de las rentas del comercio al por menor, del mes de julio referentes a la Comunidad Autónoma de Canarias?

Canarias, a 1 de septiembre de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Inocencio Hernández González.

7L/PO/P-0816 De la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre la posición de la Intervención General del Estado en relación al grado de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Registro de entrada núm. 4.517, de 3/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.8.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre la posición de la Intervención General del Estado en relación al grado de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Rosa Rodríguez Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cuál es la posición de la Intervención General del Estado en relación al grado de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en Canarias?

Canarias, a 3 de septiembre de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Rosa Rodríguez Díaz.